



D^a ELENA ZAMBRANO ROMERO, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA (CÁDIZ)

CERTIFICO:

Que por AYUNTAMIENTO PLENO, en sesión ordinaria celebrada el VEINTE DE SEPTIEMBRE del año dos mil dieciocho, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE CHIPIONA REFERIDA A LA CARTOGRAFÍA DEL SUELO URBANO, EN EL ÁMBITO DEL VIAL PÚBLICO JIMÉNEZ DE QUESADA. (OU)

En primer lugar, la Sra. Alcaldesa somete a votación la moción in voce del Concejal Delegado de Urbanismo, siendo aprobada por unanimidad de los asistentes (8 PP, 4 PSOE y 4 IU)

Así mismo el Pleno por unanimidad de los asistentes (7 PP, 5 PSOE y 4 IU) acordó aprobar la propuesta modificada in voce del Concejal Delegado de Urbanismo, con el siguiente tenor literal:

“Con fecha 21 de septiembre de 2017 se aprobó definitivamente la modificación referente a la Cartografía del Suelo Urbano.

En el Plano nº 4.6, Zonificación y Usos del Suelo Urbano, se rectificó del Plan General la Calle Jiménez de Quesada, en la que tal y como figura en el plano 1 se destinó a dominio público una zona de 25 m² de forma triangular colindante con las finca catastral 00863401QA3608C0001XL.

El error partió del Catastro Inmobiliario que consideró parte de la parcela como pública.

En expediente 00404110.11/17 Documento 01609418 de la Gerencia del Catastro se modifica el error y se incluye esta zona en la parcela catastral antes citada.

El Plan General de Ordenación Urbanística de Chipiona, cuyo Texto Refundido fue aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en sesión celebrada el día 21 de julio de 2005, establecía la zona de referencia como zona privada tal y como figura en Plano 2.

En esta rectificación de alineaciones en los Planos del Plan General de Ordenación Urbanística se cometió un error al calificar parte de la parcela 00863401QA3608C0001XL como pública, por lo que procede rectificar la modificación no sustancial aprobada por el Pleno de la Corporación antes citada, en lo referente a la Calle Jiménez de Quesada ya que ha existido un error material.



Por todo lo expuesto anteriormente se eleva la presente propuesta al Pleno de la Corporación para que adopte el siguiente ACUERDO:

1.- Rectificar por error material la alineación realizada en la Calle Jiménez de Quesada en lo referente al triángulo que se destina a dominio público, que fue aprobada definitivamente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2017, denominada "Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbanística de Chipiona, referida a la Cartografía del Suelo Urbano".

2.- Dejar la alineación de la Calle Jiménez de Quesada tal y como figura en la Revisión del PGOU de 2005, aprobado definitivamente por la Junta de Andalucía.

3.- Notificar el presente acuerdo a la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio"

Y para que así conste, expido la presente, haciendo la advertencia de que el acta aún no ha sido aprobada, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma (art. 206 del R.O.F.R.J.C.L.), y con el Vº. Bº. de la Sra. Alcaldesa Presidenta, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº
LA ALCALDESA PRESIDENTA

LA SECRETARIA GENERAL



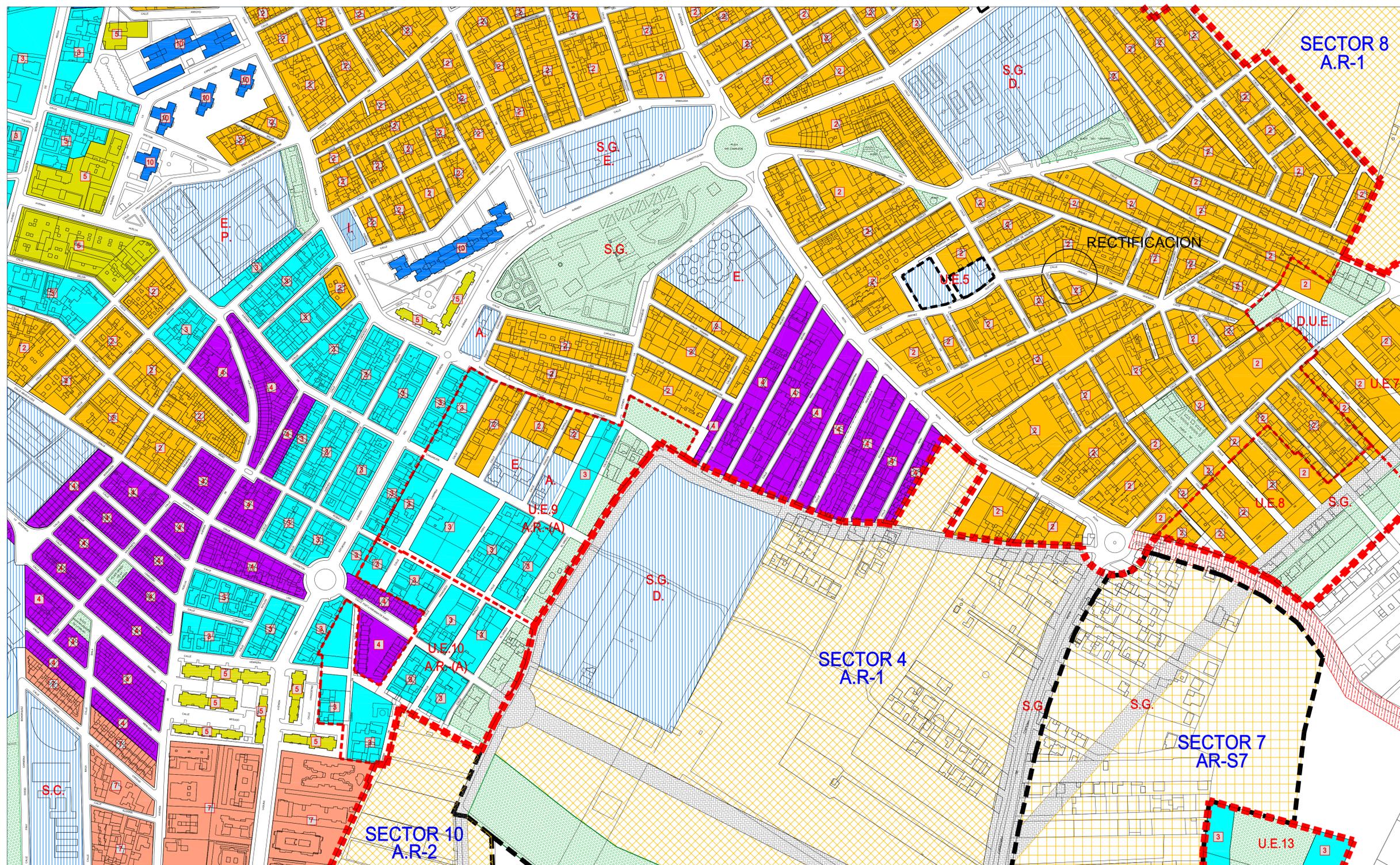
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA

RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA

ADECUACION A PLANOS CATASTRALES OCTUBRE 2016

CALIFICACIÓN DEL SUELO SUELO URBANO

- 1 ZONA 1 (CASCO ANTIGUO)
- 2 ZONA 2 (DE EXTENSION CON EDIFICACION EN MANZANA CERRADA)
- 3 ZONA 3 (CIUDAD JARDIN. EDIFICACION AISLADA O PAREADA)
- 4 ZONA 4 (CIUDAD JARDIN. EDIFICACION EN HILERA)
- 5 ZONA 5 (RESIDENCIAL EXTENSIVA ABIERTA)
- 6 ZONA 6 (INDUSTRIAL)
- 7 ZONA 7 (REMISION A PLANEAMIENTO ANTERIOR)
- ZONA 8 (ESPACIOS LIBRES)
- ZONA 9 (EQUIPAMIENTO COLECTIVO)
- 10 ZONA 10 (MANTENIMIENTO DE LA EDIFICACION)
- 11 ZONA 11 (VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL CIUDAD JARDIN. EDIFICACION EN HILERA)
- 12 ZONA 12 (VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL RESIDENCIAL EXTENSIVA ABIERTA)
- ESPACIOS LIBRES (ZONA 8)
- EQUIPAMIENTOS (ZONA 9)
- C Cultural y Religioso
- E Docente
- S Sanitario y Asistencial
- D Deportivo
- A Administrativo
- I Indeterminado
- SC Social Cultural
- N Nominado
- Bienes Catalogados
- Y YACIMIENTO ARQUEOLOGICO
- A B C GRADOS DE PROTECCIÓN



SIGNOS CONVENCIONALES

USOS DEL SUELO

M MONTE ALTO	S SECANO	H HUERTA	FR FRUTALES	ER ERIAL
MB MONTE BAJO	R RESADIO	V VIÑEDO	O OLIVAR	PD PRADOS Y DEHESAS

SISTEMAS GENERALES

Via Parque

Comunicaciones y red viaria

Espacios libres.....
Espacios libres S/ vías pecuarias

Dotaciones privadas

Dotaciones públicas

CLASIFICACIÓN DEL SUELO

Límite del Suelo Urbano

Límite del Suelo Urbanizable

Línea de deslinde de zona marítimo terrestre

Línea de límite de protección

- URBANIZABLE SECTORIZADO 1er CUATRIENIO y URBANIZABLE ORDENADO
- URBANIZABLE SECTORIZADO 2º CUATRIENIO
- URBANIZABLE SECTORIZADO 3er CUATRIENIO
- URBANIZABLE NO SECTORIZADO

PLANEAMIENTO DE DESARROLLO Y GESTIÓN

SUELO URBANO

Alineaciones

Límite de ordenanza

Límite Unidades de Ejecución y número

Límite de Plan Especial y número

SUELO URBANIZABLE Sector de Plan Parcial

REFERENCIA DE LAS ORDENANZAS

Zona Nivel Grado

DISTRIBUCIÓN Y ÁMBITO

PROYECCION: U.T.M. HUSO 29
ALTURAS REFERIDAS AL NIVEL MEDIO DEL MAR EN ALICANTE
REALIZACION VUELO: 2016
REALIZACION APOYO DE CAMPO: 2016
REALIZACION CARTOGRAFICA: 2016

ZONIFICACION Y USOS DEL SUELO URBANO

OFICINA MUNICIPAL DE OBRAS Y URBANISMO

ESCALA:

PLANO NUMERO: **4-6**

1 / 2.000